



~~Y medio~~ ^Y medio ^Y cada fanega a dho Pósito 28 d.
 y medio, ~~Y de este Decreto se deducan Testimonios pa~~
 ra que Sirva En las Cuentas que El dho. de dho Pósito
 ha de dar =

En este Junta m.^{te} se ha visto El Memorial dado por Antonio
 Serrano farado ^{vezino} de esta Cui^a, por el que ^{expresa} que ha
 viendo Usado ^Y Ejercido por mas tiempo de 8 a. la Ess.^{nia} numeraria
 que oy Ejerce fran.^{co} Pósito, Encuo favor la Renuncio por suertal
 Causales, deseando Continuar Enserbido de esta Cui^a, ha obtenido
 Renuncia de otro Oficio ^{Ess.^{nia}} numeraria que ^{exerce} Alfonso
 Sanchez Cayuela y Lueros, Cui^a Renuncia hace constar por
 transumpto autorizado de ella, que presenta, Juntam.^{te} con la fe
 de vida de dho Renunciante, pidiendo En su virtud, se dignen esta
 Cui^a, Elejirle Innombrarle para el uso ^Y Ejercicio de dha Ess.^{nia} todo
 lo qual es corroborante de dho Memorial, Y demas Document.^{os}
 que Insertos ala Letra su thenor es El siguiente —

Aguos Recados.

En su virtud Inteligenciada esta dha Cui^a del Contexto de
 dho Memorial Instrum.^{to} Dijo que siendole Constante haver
 Ejercido Oficio de Ess.^{nia} numeraria El Referido Ant.^{te} Serrano, En la
 que se ve por haver hecho Renuncia de ella, desde luego Usan
 do esta dha Cui^a, de sus Privilegios Y Regalias le Elye Y nombra
 En el dho Oficio Renunciado a su favor En lugar de Alfonso San
 ches Cayuela y Lueros Renunciante que deel hasido Hele de tes
 timonio de este Decreto Y demas conseruiente para que conetocu
 ra ala Superioridad del Real Consejo a Impetrar la corres
 pondiente licencia para Usar dho Oficio, Obtenida que sea con
 parecer En esta Cui^a, a Revivirle El Juntam.^{te} a contumbrado =

